



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 046-2020

Los Olivos, 30 de enero de 2020

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 004-2020, de fecha 16 de enero de 2020,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Julio de 2015 se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos. Asimismo, con Ordenanza N° 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se publicó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Ordenanza N° 513-CDLO del 10 de setiembre del 2019, el concejo distrital aprobó la modificación del Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos Hospital Municipal Los Olivos. Al respecto, guardando concordancia con el R.O.F. vigente del centro hospitalario, aparece la figura del Director General como cargo de confianza ejercido por un profesional nivel remunerativo F3 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos el cual es designado por el alcalde;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2020, de fecha 16 de enero de 2020, se encarga a Arminda Yelitza Santillán Tolentino el cargo de Director General (e) del Organismo Público Descentralizado – Hospital Municipal Los Olivos, conforme se especifica;

Estando a lo señalado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, partir de la fecha, como **DIRECTOR GENERAL** del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** a **ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO**; conforme se especifica en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y al **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa L. Sosa  
REG. CAL. 150  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE